

**Resolución Nro. GADDMQ-DMC-2020-0458-R**

**Quito, D.M., 08 de octubre de 2020**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**VISTOS:** En mi calidad de Director Metropolitano de Catastro según consta de la Acción de Personal No. 0000008907, que rige a partir del 17 de septiembre de 2020; y, en virtud de la Resolución de Alcaldía No. A-024 de 29 de agosto de 2016, por la cual se Delega al Director Metropolitano de Catastro la atribución de actuar en calidad de autoridad administrativa competente para implementar, conocer, sustanciar y resolver los procesos y trámites de regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno de lotes urbanos y rurales en el Distrito Metropolitano de Quito, y conforme lo dispuesto en el artículo IV.1.149 del Código Municipal, que establece el régimen administrativo de la regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno urbano y rural en el Distrito Metropolitano de Quito, provenientes de errores de cálculo o medida; avoco conocimiento del presente trámite.- En el expediente signado con el Ticket # GADDMQ-SGTYP-UEB-2020-0932-O, consta el formulario de Regulación de Excedentes de áreas de terreno suscrito por el señor Segundo Nicolás Pirca Tipán y otros, en calidad de propietarios del predio No. 1282991, clave catastral No. 1211214001, ubicado en la parroquia San Isidro del Inca (antes Zámbriza), del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- Mediante Memorando No.

GADDMQ-DMC-GTC-2020-0912-M, de 18 de septiembre de 2020, la Ingeniera Martha Naranjo, Coordinadora de Gestión Territorial Catastral; remite el trámite en referencia conjuntamente con los requisitos establecidos para esta clase de procesos conforme al numeral 2 del Artículo IV.1.155 del Código Municipal; e, informe técnico suscrito por la Arq. Irina Pazmiño, Servidora Municipal.- Cumplidos los presupuestos de Ley y de conformidad a lo establecido en la normativa y procedimientos vigentes, se hacen las siguientes consideraciones: **PRIMERA.**- El suscrito Director Metropolitano de Catastro de conformidad con lo dispuesto en el artículo IV.1.154 y numeral 1 del artículo IV.1.155 del Código Municipal; y, de acuerdo con Resolución de Alcaldía A 024 de fecha 29 de agosto de 2016, es competente para implementar, conocer, sustanciar y resolver el presente requerimiento.-

**SEGUNDA.**- En la sustanciación de la presente se ha observado el cumplimiento de los procedimientos establecidos para esta clase de trámites, razón por la cual se declara su validez.- **TERCERA.**- Del Informe técnico de regularización de superficies de terreno de inmuebles urbanos y rurales en el Municipio Metropolitano de Quito suscrito por la Arq. Irina Pazmiño, Servidora Municipal, se determina que el predio No. 1282991, clave catastral No. 1211214001, ubicado en la parroquia San Isidro del Inca (antes Zámbriza), del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad de los señores Segundo Nicolás Pirca Tipán y otros, tiene una superficie según escritura de 6.681,00m<sup>2</sup> y según levantamiento la superficie física del inmueble es de 8.996,07m<sup>2</sup>, existiendo por tanto un excedente de 2.315,07m<sup>2</sup>.- En mérito a las consideraciones expuestas el suscrito Director Metropolitano de Catastro; **RESUELVE** Rectificar el error técnico de medida del predio No. 1282991, clave catastral No. 1211214001, ubicado en la parroquia San Isidro del Inca (antes Zámbriza), del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad de los señores Segundo Nicolás Pirca Tipán y otros, en el cual existe un excedente de 2.315,07m<sup>2</sup>, entre el área de la escritura y la última medición practicada, quedando por tanto la superficie a regularizarse en 8.996,07m<sup>2</sup>.- La presente Resolución

**Resolución Nro. GADDMQ-DMC-2020-0458-R**

**Quito, D.M., 08 de octubre de 2020**

protocolícese en una Notaría, cumplido que sea, inscribábase en el Registro de la Propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.- Una vez inscrita, el administrado remitirá a la Dirección Metropolitana de Catastro, una copia de la presente Resolución con la respectiva razón de inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito; documento con el cual se procederá con la actualización catastral correspondiente.-  
**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. José Eduardo Villacrés Grijalva  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO**

Referencias:

- GADDMQ-DMC-GTC-2020-0912-M

Anexos:

- FORMULARIOS.pdf
- GADDMQ-DMC-GCE-2020-0721-M.pdf
- Copia de la escritura del AHHYC Buenos Aires (Lote 1.97h) .pdf
- catastros\_buenos\_aires\_dmc-Model.pdf
- Copia de la escritura del AHHYC Buenos Aires (Lote S-N) .pdf
- anexo2-informe-técnico-2482-gaddmq-dmc-gce-2020-0580-m-signed.pdf
- GADDMQ-DMC-2020-03274-O.pdf
- 5142855 IRM.pdf
- 1282991 IRM.pdf
- certificado\_b1b713 COMITEI PRO-MEJORAS BUENOS AIRES BAJO.pdf
- certificado\_b1b713 COMITEI PRO-MEJORAS BUENOS AIRES BAJO LOTE DE TERRENO número UNO.pdf
- BuenosAiresBajo1.pdf
- catastros\_buenos\_aires\_dmc.dwg
- FORMATO INFORMES POSITIVOS FUERA DEL ETAM PREDIO 1282991-signed.pdf
- FORMATO INFORMES POSITIVOS FUERA DEL ETAM PREDIO 5142855-signed.pdf
- tramite\_1083902-1 LOTE DE TERRENO NUMERO UNO cert actualizado.pdf
- tramite\_1083907-1 LOTE DE TERRENO sin número cert. actualizado.pdf

Copia:

Señora Arquitecta  
Lucia Zenayda Loor Zambrano  
**Responsable Unidad de Formación y Actualización Catastral**

**Resolución Nro. GADDMQ-DMC-2020-0458-R**

**Quito, D.M., 08 de octubre de 2020**